



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 238/2021-2022

Señor
Ricardo Torres Echalar,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Zoya Zamora Arce, quienes solicitan al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor presidente a través del Tribunal Departamental de La Paz: "1. Informe si en el Juzgado de Sentencia 5° en lo Penal de la ciudad de La Paz cursa en sus registros Sentencia condenatoria contra el ciudadano Ibert René Renato Aguilar Mamani. --- 2. En caso de ser positiva la respuesta: 2.1. Indicar si a la fecha la sentencia está ejecutoriada. 2.2. Informar si las partes fueron debidamente notificadas. --- 3. Adjuntar fotocopia legalizada que refrende el Informe."

Con este motivo, reiteramos nuestras consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Sucre, 18 de marzo 2022

CITE: Stria. Gral. N° 308/2022

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Nuestra Señora de La Paz.-

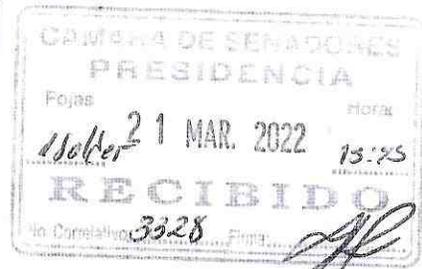
REFERENCIA.- Remisión de información requerida

De mi mayor consideración

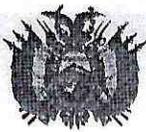
Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informes y documentación (1 legajo) elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, misma que fue solicitada a través del PIE N° 238/2021-2022.

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.
Atentamente.

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



C.C/Arch./LVS/SGT/SJ
Adj. lo señalado



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 10 de marzo de 2022
CITE: Stria. Gral. N° 0257/2022



Señor:
MSc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ
Nuestra Señora de La Paz. -

REFERENCIA.-

Solicitud de información (P.I.E.)

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto el P.I.E. N° 238/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, solicitando a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

"1. Informe si en el Juzgado de Sentencia 5° en lo Penal de la ciudad de La Paz cursa en sus registros Sentencia condenatoria contra el ciudadano Ibert René Renato Aguilar Mamani. --2. En caso de ser positiva la respuesta: 2.1. Indicar si a la fecha la sentencia está ejecutoriada. 2.2. Informar si las partes fueron debidamente notificadas. --3. Adjuntar fotocopia legalizada que refrende el Informe".

La información debe ser remitida, en el plazo de 48 horas impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



C.C/Arch./LVS/SGTSJ
Adj. lo señalado